

## ANUNCIO DE LICITACION

Resolución del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, (Salamanca), por la que de conformidad con lo dispuesto en el Artº 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para adjudicar el Contrato Administrativo de obras "CONSTRUCCIÓN SALA DEPORTIVA ESPECIALIZADA (SD4) SALA DE TIRO CON ARCO".

### 1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca)
- b) Expediente número: 39/2009

### 2.-Objeto de contrato.

a) Descripción del objeto: Obra "CONSTRUCCION DE SALA DEPORTIVA ESPECIALIZADA (SD4) SALA DE TIRO CON ARCO".

La clasificación CNAE-2009 es 43.99 "Otras instalaciones en obras de construcción"

La codificación de la nomenclatura de la CPA-2008 (Reglamento CE nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008, por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3696/93 del Consejo), correspondiente al servicio objeto del contrato es 42.99.12 "Obras deportivas y recreativas".

La codificación de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos públicos (CPV), correspondiente al servicio objeto del contrato es el código 45212225-9 "Trabajos de construcción de polideportivos"

- b) Lugar de ejecución: Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Urgente.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4.- Precio estimado del contrato: El precio del presente contrato asciende a 572.097,04 € más 91.535,53 € de IVA.

### 5.-Garantías.

- a) Provisional: No se requiere
- b) Definitiva: El adjudicatario provisional deberá constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato (deducido el IVA correspondiente).

### 6.-Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 27.
- c) Localidad y código postal: Ciudad Rodrigo (Salamanca) CP 37500
- d) Teléfono: (923) 498400
- e) Telefax: (923) 498401
- f) email: [contratacion@aytociudadrodrigo.es](mailto:contratacion@aytociudadrodrigo.es)
- g) Perfil del contratante: La información y documentación referente al expediente indicado se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo: [www.aytociudadrodrigo.es](http://www.aytociudadrodrigo.es)

h) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** Hasta el final del Plazo de presentación de solicitudes.

#### **7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación se presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, (Salamanca) sita en Plaza Mayor, 27, C.P. 37500, en la forma y con el contenido dispuesto en el Cláusula 2.5 y 2.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el plazo de trece (13) días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Si el último día coincidiera en Sábado o festivo, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### **8.-Apertura de las ofertas económicas.**

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:30 horas, para calificar la documentación administrativa contenida en el sobre número 1 "Documentación General".

La apertura del sobre número 2 y sobre número 3 se hará por la Mesa, en acto público que tendrá lugar el quinto día siguiente natural a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13:30 horas y en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Si el último día coincidiera en Sábado o festivo, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

**9.- Modelo de proposición.-** El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**10. Criterios de adjudicación y su ponderación.-** Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, sobre un total de 50 puntos, se tendrán en cuenta varios criterios de adjudicación que los licitadores deberán incluir o proponer y que se puntuarán de la siguiente forma:

**1. MEDIOS HUMANOS ADSCRITOS A LA OBRA:** Se valorará con un máximo de **30 puntos** la aportación de personal procedente de situación legal de desempleo en los términos establecidos en la Base 27.

- Se indicará el **número de trabajadores de nueva contratación**, durante su ejecución. Se detallará el **Tipo de Contrato, duración y jornada (completa, parcial y nº de horas)**. **En todo caso se detallará las jornadas (de 8 horas) totales.**

La Oferta será vinculante para el licitador.

#### **2. INTRODUCCIÓN DE AUMENTOS DE MEDICIÓN O NUEVAS UNIDADES DE OBRA.-**

Se valorará con un máximo de **20 puntos** los aumentos de medición propuestos por el licitador que tengan relación directa con el objeto del contrato de modo que estén debidamente cuantificadas y valoradas económicamente, pasando a formar parte integrante de las obras.

Los aumentos de medición de las unidades de obra del Proyecto Técnico o nuevas unidades de obra que se propongan, -no admitiéndose mejoras en las soluciones técnicas-, *deberán ser precisadas* con descripción clara y concisa de calidades y demás elementos necesarios para su identificación y cuantificación.

Se podrá proponer aumentos de medición o nuevas unidades de obras relacionadas con el objeto del contrato y relacionadas con el *pavimento, acerados, alumbrado y ajardinamiento de los accesos*

Dichos aumentos *deberán valorarse económicamente* por el licitador proponiendo, si procede, nuevos precios o con los unitarios contenidos en el Cuadro de precios nº 1 del Proyecto. Todo ello sin perjuicio de la valoración, que de acuerdo con el Cuadro de precios del Proyecto, pudiera realizar posteriormente la Mesa de contratación de acuerdo con los precios vigentes de

mercado. En la valoración económica de dichos aumentos propuestos por el licitador se entenderán incluidos: ejecución material, gastos generales, beneficio industrial e IVA, así como cualesquiera otros gastos o impuestos.

En el supuesto de que no se cumplan estos requisitos, no se valorarán las mejoras que se oferten.

Una vez aceptadas por la Mesa las unidades de proyecto y otorgada a las mismas la correspondiente valoración pasarán a formar parte del contrato y su ejecución material deberá ser acreditada por la Dirección Técnica de las obras.

Si algunas de dichas unidades nuevas o aumentos no llegara a ejecutarse por circunstancias sobrevenidas, el importe económico de las mismas se imputará a otras mejoras a realizar en la obra a juicio de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

El reparto de puntos se realizará de la siguiente forma:

- 15 puntos a la propuesta de mayor valor de todas las presentadas y el resto proporcionalmente a su valoración.
- 5 puntos a la solución técnica propuesta que aporte mayor beneficio al conjunto de instalaciones deportivas y jardines de la zona.

**11.-Gastos de anuncios.** Será de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación del presente anuncio y los de publicidad a que de lugar esta Contratación.

**12.- Clasificación.** Grupo C Subgrupo 2-3 Categoría d

*Ciudad Rodrigo, 8 de julio de 2009*  
*EL ALCALDE-PRESIDENTE*

*Fdo.- Fco Javier Iglesias García*